

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y MUJER
SECRETARÍA TÉCNICA

803.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, mediante Orden del día 4 de abril de 2006, registrada con el número 495, ha dispuesto lo siguiente:

"Próxima la terminación del curso 2005-2006 de la Escuela de Música y Danza y al objeto de preparar la iniciación del curso 2006-2007, de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos séptimo y décimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad de Melilla, VENGO EN ORDENAR:

La apertura del plazo de preinscripción de alumnos y la fijación del plazo de matrícula y criterios de adjudicación de plazas para el curso 2006-2007, de acuerdo con lo siguiente:

El plazo de preinscripción para los alumnos que ya cursan estudios en la Escuela se realizará durante el mes de abril de 2006.

El plazo de preinscripción para alumnos de nuevo ingreso quedará abierto desde el día 1 al 31 de mayo de 2005.

El Plazo de matrícula para los alumnos que hayan obtenido plaza se abrirá el día 15 de junio de 2006 y permanecerá abierto hasta el día 14 de julio del mismo año.

Las plazas existentes se adjudicarán preferentemente a los alumnos que ya cursan estudios en la Escuela. En el caso de que el número de preinscripciones para nuevo ingreso exceda el de plazas vacantes en la clase correspondiente, la adjudicación de dichas plazas vacantes se efectuará por orden de presentación de la preinscripción para la asignatura correspondiente.

La edad mínima de los alumnos de DANZA será de seis años cumplidos dentro del año de inicio del curso (nacidos durante el año 2000).

La edad mínima de los alumnos de MUSICA será de cuatro años cumplidos dentro del año de inicio del curso (nacidos durante el año 2002).

El importe de las matrículas a satisfacer será el siguiente:

Una asignatura..... 60,00 euros.

Dos asignaturas.... 85,00 euros.

Tres asignaturas.... 105,00 euros.

Cuatro asignaturas... 135,00 euros.

Los titulares del Carné Joven Euro <26, expedido por la Ciudad Autónoma de Melilla y restantes Comunidades Autónomas y países firmantes del Protocolo de Lisboa del día 1 de junio de 1987 gozarán de una bonificación del 25% de las tarifas.

Las familias numerosas de primera clase disfrutarán de una reducción del 50% y las de segunda clase o de honor del 100% del importe de la matrícula.

La condición de familia numerosa se acreditará mediante fotocopia título que acredite tal condición.

Las preinscripciones y matrículas se llevarán a cabo en la Secretaría de la Escuela de Música y Danza, sita en Melilla, Calle Querol, 7, Planta baja, en horario de 11,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Las preinscripciones y matrículas se formalizarán mediante el modelo oficial que se facilitará en la mencionada Secretaría.

Para la matriculación, los alumnos de nuevo ingreso deberán aportar fotocopia del DNI o Tarjeta de Residencia de los padres, en vigor, acompañando todos los alumnos una fotografía de tamaño carné del alumno. Todos los alumnos deberán aportar para su matriculación el resguardo del ingreso bancario de la cantidad correspondiente en el número de cuenta 0049 2506 14 2814180049 del Banco de Santander.

Lo se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 5 de abril de 2006.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.